



Salta, 13 de Febrero de 2015.-

RESOLUCION GENERAL N° 004 /2015.-

REF.: CONSIDERAR cumplido en término las obligaciones correspondientes al PAGO ANUAL 2.015 de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la Radicación de Automotores hasta el día 27/02/2.015.-

VISTO la Resolución General N° 038/14, mediante la cual se establece el CALENDARIO IMPOSITIVO para el pago de los tributos municipales correspondientes al año 2.015, y;

CONSIDERANDO:

QUE dicho calendario estableció como fecha original para el pago de las obligaciones correspondientes al Pago Anual de la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la Radicación de Automotores Año 2015, el día 18/02/2015, respectivamente;

QUE ante la gran afluencia de público contribuyente para abonar en los días cercanos a los vencimientos fijados por el Calendario Impositivo, y requerir las boletas de los tributos citados precedentemente; se hace necesario disponer el cambio de las fechas de vencimientos de los mismos;

QUE es objetivo de esta Dirección General establecer las condiciones necesarias para que el universo de contribuyentes y responsables, puedan cumplir sus obligaciones tributarias con el menor costo posible;

QUE el Director General de Rentas posee las facultades delegadas al Organismo Fiscal, contempladas en el Artículo 18° del Código Tributario Municipal Ordenanza N° 6330/91 y sus modificatorias;

POR ELLO;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- CONSIDERAR cumplido en término hasta el día **27 de Febrero de 2.015**, el pago **PAGO ANUAL 2015**, de las obligaciones correspondientes de **la Tasa General de Inmuebles, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a la Radicación de Automotores**, cuyos vencimientos operaban el día 18/02/2.015, respectivamente, ello por las razones invocadas en los considerandos.- _____

ARTICULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Secretaría de Hacienda, Sub Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección de Tesorería, Sub Secretaria de Tecnología y dependencias de esta Dirección.- ____

ARTICULO 3°.- PUBLIQUESE en el Boletín Municipal y **archívese** _____
mct.

CLAUDIA ROMERO NAYAR
SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS
SECRETARIA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD CIUDAD DE SALTA